

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, al haber quedado desierta la segunda, sin sujeción a tipo, con la obligación de consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta de 16.800.000 pesetas, la finca hipotecada por «Entidad Dialbe Granada, Sociedad Limitada, don Antonio Moles Almenara y doña Norberta Ruiz Díez y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 5 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo; para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta: 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Dependencia local en la planta de semisótano que se identifica como UV en la urbanización «Parque de la Rosaeda», de Granada, junto al Estadio de la Juventud, que tiene una superficie, según el título, de 157 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 5.626 (antes 40.918) del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Dado en Granada a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—35.774.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento número 743/1998 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez doña María del Pilar Luengo Puerta.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 1999.

De conformidad con lo solicitado se procede a editar edicto aclaratorio en el sentido de que se hace público que la subasta, ya anunciada, del buque «Playa de Bermeo», acordada en el procedimiento que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 743/1998, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en contra de «Harinas del Mar, Sociedad Anónima» (Harimarsa), se contraerá a una cuota o participación indivisa del 60 por 100 de la expresada embarcación y no por su totalidad, como por error se consignó en el anterior edicto, el cual se mantiene en el resto de su texto.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de julio de 1999.—El Secretario.—35.771.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Promotora Tejera Montaña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018000599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 31. Vivienda situada en el portal número 3, en la planta primera, a la izquierda del rellano de escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de comunes, de 128 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 2 decímetros cuadrados.

Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: Frente, con zona ajardinada privada; derecha, con bloque o portal 4; izquierda, con vivienda letra C de su planta y portal, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, y fondo, con pasillo de acceso a cocheras en planta baja.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 12, en planta baja de su portal, de 5 metros cuadrados y la plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 116, de 27,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor tal del edificio, con sus anejos, es del 0,468 por 100.

Es la finca registral número 11.235 del Registro de la Propiedad número 1 de los de León, habiéndose inscrito la hipoteca en dicho Registro, al tomo 2.671, libro 173, folio 149, sección segunda, inscripción segunda.

Sita: Calle Carrizo, número 16, 1.º A, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 19.046.000 pesetas.

Finca 45. Vivienda situada en el portal número 4, en la planta primera, a la derecha del rellano de escalera, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de comunes, de 128 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 2 decímetros cuadrados.

Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: Frente, con zona ajardinada privada; derecha, con vivienda letra A de su planta, caja de ascensor y rellano y caja de su escalera; izquierda, con bloque o portal número 3, y fondo, con caja de ascensor y pasillo de acceso a cocheras en planta baja.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 5, en planta baja de su portal, de 7,16 metros cuadrados, y la plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 135, de 27,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, es del 0,474 por 100.

Es la finca registral número 11.263, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.671, libro 173, folio 191, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Carrizo, número 14, 1.º B, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 19.046.000 pesetas.

Finca 93. Vivienda situada en el portal número 8, en la planta primera, a la derecha del rellano de escalera, letra B. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de comunes, de 128 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 7 decímetros cuadrados.

Tomando como frente a la fachada sur del edificio, linda: Frente, con zona ajardinada privada; derecha, con vivienda letra A, de su planta, caja de ascensor y rellano y caja de su escalera; izquierda, bloque o portal número 7, y fondo, con caja de ascensor y pasillo de acceso a cocheras en planta baja.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 5, en planta baja de su portal, de 17,31 metros cuadrados, y la plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 70, de 27,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, es de 0,503 por 100.

Es la finca registral número 11.359, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.679, libro 179, folio 112, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Carrizo, número 6, 1.º B, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 19.046.000 pesetas.

Finca 175. Vivienda en el portal número 13, en la planta primera, a la derecha del rellano de escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida con parte proporcional de comunes de 147 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 23 decímetros cuadrados.

Tomando como frente a la fachada sur del edificio, linda: Frente, con pasillo de acceso a cocheras en planta baja; derecha, con vuelo a cocheras, en planta baja y zona de solar sin edificar; izquierda, con rellano y caja de escalera y de ascensor y zona de solar sin edificar, y fondo, con espacios libres inedificables de uso y dominio público y calle en fondo de saco, contiguos a la parcela ZV-9 del proyecto.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 6, en planta sótano de su portal, de 9,21 metros cuadrados, y la plaza de garaje en planta baja, señalada con el número 53, de 2,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, con sus ajenos, es del 0,535 por 100.

Es la finca registral número 11.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.680, libro 180, folio 133, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Primero de Mayo, número 5, 1.º A, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 21.716.000 pesetas.

Finca 176. Vivienda del portal número 13, en la planta primera, a la izquierda del rellano de escalera, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida con parte proporcional de comunes de 117 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 70 decímetros cuadrados.

Tomando como frente a la fachada sur del edificio, linda: Frente, con pasillo de acceso a cocheras en planta baja; derecha, con rellano y caja de escalera y de ascensor y zona de solar sin edificar; izquierda bloque o portal número 14, y fondo, espacios libres inedificables de uso y dominio público y calle en fondo de saco contiguos a la parcela ZV-9 del proyecto.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 7, en planta sótano de su portal, de 9,21 metros cuadrados, y la plaza de garaje en planta baja, señalada con el número 57, de 27,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, es del 0,447 por 100.

Es la finca registral número 11.525, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.680, libro 180, folio 136, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Primero de Mayo, número 5, 1.º B, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 17.622.000 pesetas.

Tipos de subasta:

1. Finca registral número 11.235: 19.046.000 pesetas.
2. Finca registral número 11.263: 19.046.000 pesetas.
3. Finca registral número 11.349: 19.046.000 pesetas.
4. Finca registral número 11.523: 21.716.000 pesetas.
5. Finca registral número 11.525: 17.622.000 pesetas.

Dado en León a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—35.823.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 252/1993, seguidos a instancia de don Ruper Jhon Quill Smart, contra don Ángel Aja Muela y «Ángel Aja, Sociedad Anónima» y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble embargado y que más adelante se describe, por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular,

a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Derecho que ostenta don Ángel Aja Muela respecto del puesto número 52 del mercado de pescados de Mercamadrid, como cotitular en una proporción equivalente al 50 por 100.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—35.786.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 754/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Rafael Bajo López y doña Manuela Ruiz Garcia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000754/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-